



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 28 de diciembre de 2015

Boletín de prensa No. NAC-COM-15-073

PAGUE SUS IMPUESTOS CON DINERO ELECTRÓNICO

A partir del 18 de diciembre de 2015, el Servicio de Rentas Internas (SRI) habilitó en su página web www.sri.gob.ec la opción de pago dinero electrónico, mediante la cual las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad podrán cancelar los impuestos. Este mecanismo permite la actualización en línea del estado tributario el mismo día en que se realiza el pago.

Los contribuyentes que seleccionen la opción 'Otras formas de pago' en sus declaraciones, podrán pagar los impuestos con esta nueva modalidad a través de www.sri.gob.ec, en la opción 'Pago de impuestos', 'Dinero electrónico', 'Pague aquí'; en la pantalla que se despliega, podrán escoger el tipo de obligación (declaraciones) e ingresar el número de comprobante electrónico para pago (CEPP, número de serie).

En la pantalla aparecerá el valor a cancelar y el contribuyente deberá ingresar los números de celular y de cédula de identidad. Finalmente se generará el comprobante, que podrá imprimirlo como respaldo.

Para utilizar este medio de pago, el contribuyente debe tener una cuenta electrónica, servicio gratuito que se activa marcando *153# desde cualquier teléfono celular. Las recargas de dinero a la cuenta electrónica se realizan en los establecimientos autorizados por el Banco Central del Ecuador.

En octubre pasado, el Servicio de Rentas Internas habilitó el pago con dinero electrónico para las personas que forman parte del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). En marzo del 2016 se pondrá a disposición el pago de matriculación vehicular.

Para mayor información ingrese a la página web del SRI o comuníquese al 1700 774 774.

Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626